INFORME SECRETARIAL. En Bogotá D.C., a los cinco (05) días del mes de noviembre del año dos mil veinte (2020), pasa al Despacho del señor Juez el proceso **ORDINARIO No. 110013105032-2018-00146-00**, informando que el término de suspensión del presente proceso se encuentra vencido sin manifestación de las partes. Sírvase proveer.

MARCELO ORLANDO PIÑEROS HERREÑO
Secretario

AUTO S

JUZGADO TREINTA Y DOS LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá D.C., cinco (05) de noviembre de dos mil veinte (2020)

Verificado el informe secretarial que antecede, el Despacho dispone:

1. **REACTÍVESE** el presente proceso.

2. **SEÑÁLESE** el día **NUEVE (09) DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTE (2020)**, a la hora judicial de las **OCHO Y TREINTA DE LA MAÑANA (08:30 A.M.)**, oportunidad dentro de la cual se continuará con la audiencia de conciliación y/o trámite contemplada en el **ARTICULO 77 CPTSS** y la audiencia de juzgamiento de que trata el **ARTÍCULO 80 DEL CPTSS**, lo cual se realizará de manera virtual a través de la **PLATAFORMA MICROSOFT TEAMS**.

   Adviértase que cualquier documento que se pretenda incorporar para la realización de la diligencia, tales como poderes, sustituciones de poder o certificados de existencia y representación entre otros, deberán ser enviados ANTES de la hora señalada al correo electrónico jlato32@cendoj.ramajudicial.gov.co

3. Por Secretaría, **COMUNÍQUESE** la presente decisión a los apoderados judiciales de las partes, a través de la dirección de correo electrónico registrado en el expediente, adjuntando el enlace a través del cual podrán consultar el proceso de la referencia de manera electrónica y el enlace directo a la audiencia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

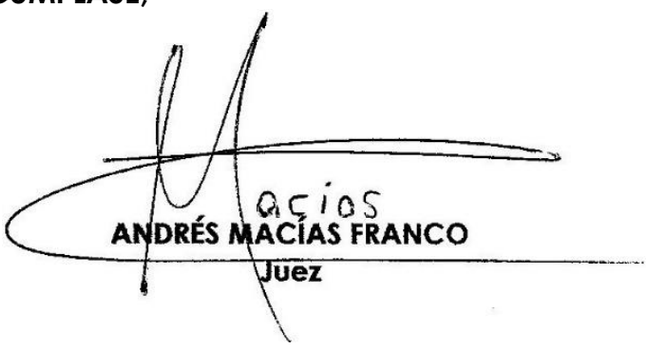

ANDRÉS MACÍAS FRANCO
Juez

JUZGADO 32 LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

DCAE